JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo rad. 1100140030-2019-00604-00I Ejecutivo de COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. contra ICOMMERCE SAN ADRÉS S.A.S EN LIQUIDACIÓN y DIEGO ALEJANDRO BUSTOS FRANCO

Teniendo en cuenta que los demandados fueron notificados a través de Curador Ad Litem, según acta de notificación del 21 de febrero de 2022, que obra al folio 85 del expediente digitalizado, quien dentro del término legal presentó el escrito que obra a folios 86 y 87, el Juzgado DISPONE:

De las excepciones propuestas por el Curador Ad Litem en escrito a folios 86 y 87, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal.

Vencido dicho término regrese el proceso al despacho para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 046 Hoy treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9393c41bca61afce1de71f6313bf3b7dfedc1c42dc7f47f4398f01ed61621c0**
Documento generado en 30/03/2022 06:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica